

**RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS
SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO**

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: TERCER TRIMESTRE 2022

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	26,064	•••••	1,597	DESDE 01/01/2023 HASTA 28/02/2023
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	26,064	•••••	1,597	
NAFTA VIRGEN	LITRO	26,064	•••••	1,597	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	52,134	•••••	3,193	
SOLVENTE	LITRO	52,134	•••••	3,193	
AGUARRÁS	LITRO	52,134	•••••	3,193	
GAS OIL	LITRO	16,074	8,704	1,833	
DIESEL OIL	LITRO	32,152	17,409	3,666	
KEROSENE	LITRO	32,152	17,409	3,666	
FUEL OIL	LITRO	•••••	•••••	2,011	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	•••••	•••••	2,159	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	•••••	•••••	1,663	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.

Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) y DECRETO N° 864/2022